



Resolución Gerencial

Nº 269-2010-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 11 MAYO 2010

VISTOS:

El Informe Nº 031-2010-REGION CALLAO/CE, de fecha 11 de Mayo de 2010 del Comité Especial, el Memorandum Nº 433-2010-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 29 de Abril 2010 y la Resolución Gerencial Regional Nº 068-2010-GRC-GRI de fecha 23 de Abril del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos se aprobó el Expediente de Contratación para la Adquisición de 2,137 Bolsas de Cemento de 42.50 kg. correspondiente a la **Actividad de Gestión "Mantenimiento de Veredas en la Calle García Calderón - Cercado del Callao"**, con un valor referencial de S/.39,598.61 (Treinta y Nueve Mil Quinientos Noventa y Ocho con 61/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley, cuya antigüedad del valor referencial se contabilizará desde el 23 de Abril 2010, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe Nº 060-2010-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 20 de Enero 2010 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional Nº 202-2010-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 23 de Marzo 2010 alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial correspondiente a la **Adquisición de Cemento para la Actividad: Mantenimiento de Veredas en la Calle García Calderón - Cercado del Callao**;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 39º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial para la **Adquisición de Cemento para la Actividad: Mantenimiento de Veredas en la Calle García Calderón - Cercado del Callao**, con valor referencial de **S/. 39,598.61 (Treinta y Nueve Mil Quinientos Noventa y Ocho con 61/100 Nuevos Soles)**, incluidos los impuesto de Ley; con un plazo de ejecución de siete (7) días calendarios con precios vigentes al 23 de Abril 2010, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EDU MARIO SOZA FRASSINELLI
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN